

LA SALIDA DE LA ELITE VIRREINAL DEL PERÚ: SACERDOTES, FUNCIONARIOS Y COMERCIANTES, 1821-1825

POR

JESÚS RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO

Universidad del País Vasco

Es intención del presente artículo acercarnos a un elemento poco conocido por la historiografía actual, la salida de los últimos españoles fieles a la Corona durante los últimos años del virreinato del Perú, haciendo hincapié en cómo el proceso de insurgencia marcó las distintas fases migratorias a la elite virreinal: sacerdotes, funcionarios y comerciantes. Asimismo pretendemos acercar al atento lector cómo esta salida afectó al gobierno borbónico y mediante ejemplos significativos mostrar las diferentes realidades padecidas por los emigrados desde su embarque hasta su integración en la vida social y profesional española.

PALABRAS CLAVES: *Perú, emigrados españoles, política española, elites virreinales.*

A diferencia de lo que había ocurrido en los virreinos de Nueva Granada y de Río de la Plata, en el que el proceso independentista mostró desde sus inicios medidas que atentaban contra personas e intereses españoles, en el virreinato del Perú no fue hasta diez años más tarde cuando los peninsulares fueron objeto de una especial hostilidad por parte de los nuevos dirigentes republicanos.

La escasa implantación del espíritu independentista en Perú y la gran capacidad de mando y organización del virrey José de Abascal hizo de este virreinato el bastión del realismo en América. Con un ejército no superior a 42.000 hombres (tan sólo 2.000 de éstos eran soldados regulares) aplastó todo conato de rebelión, no sólo en el territorio del Perú, sino también en las vecinas audiencias de Quito y Charcas (Alto Perú) y en la capitanía general de Chile, provincias que reincorporó a su mando¹.

¹ Paul RIZO PATRÓN BOYLAN, « Las emigraciones de los súbditos realistas del Perú hacia España durante la crisis de la independencia », Scarlett O'PHELAN GODOY (comp.), *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero, 2001, p. 409.

En septiembre de 1820 el ejército libertador argentino-chileno desembarca en Paracas y cercan a las tropas realistas asentadas en la capital peruana. La actitud del virrey de no abandonar Lima en contra del criterio de la mayor parte de su oficialidad que considera conveniente organizarse en la sierra (en donde los recursos eran más abundantes e impedía la continua deserción realista²), le supone ser destituido de su cargo en enero de 1821 por el general liberal La Serna. Este vacío permitió al general San Martín entrar en la capital limeña en donde encontró una población de más de 50.000 habitantes agotada tras mantener durante diez años al ejército realista.

Estos hechos provocaron la primera gran emigración de peninsulares al puerto del Callao, temerosos de las posibles represalias de las montoneras indígenas y de un posible levantamiento de los esclavos³, embarcando en buques de bandera francesa, norteamericana e inglesa las principales figuras absolutistas del virreinato, a cuya cabeza se encontraba el depuesto virrey Pezuela, las autoridades del cabildo eclesiástico y de la Audiencia de Lima⁴. Una de las primeras medidas que hizo el general San Martín tras su entrada en Lima fue la de proclamar la independencia del Perú, acta que fue firmada por menos de la mitad de los nobles titulados y por sólo una tercera parte de los miembros del Tribunal del Consulado. Entre los que no comulgaron con el nuevo régimen y que decidieron regresar a la península se encontraban al menos una quinta parte de los miembros del Cabildo Eclesiástico Metropolitano, siete miembros peninsulares de la Audiencia así como otros altos funcionarios del virreinato⁵.

El auxilio ofrecido a los españoles sitiados en el Callao por el ejército del virrey La Serna provocó la confinación de al menos 2.000 peninsulares en el convento limeño de La Merced (medida que se repitió en febrero de 1822). Este hecho no fue aislado y seguidamente se les prohibió salir de sus casas «después de la oración»⁶ y a finales de octubre de 1821 se procedió a embargar los bienes de los españoles residentes en Europa o en territorios bajo bandera del rey de

² Edmundo A. HEREDIA, *Los vencidos. Un estudio sobre los realistas en la guerra de independencia hispanoamericana*, Córdoba (Argentina), Universidad Nacional de Córdoba, 1997, p. 79.

³ Timothy ANNA, *The Fall of the Royal Government in Peru*, University of Nebraska, 1979.

⁴ Basil HALL, «El Perú en 1821», en *Relaciones de Viajeros. Colección Documental de la Independencia del Perú*, t. XXVII, vol. I, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, p. 226. El virrey se embarcó junto a su familia el 28 de junio de 1821 en la corbeta inglesa *Braun*. Le acompañaban sus edecanes, Alejandro González Villalobos y Manuel José de Peralta, marqués de Casares y algunas ilustres damas del virreinato. Tb. en Brian R. HAMNET, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realza y separatismo, 1800-1824)*, México, FCE, 1978, p. 344. El Cónsul de España en Río de Janeiro, Antonio Luis Pereira, informaba a su ministro de Estado de la llegada del bergantín *Ulises* el 24 de febrero de 1822 procedente del Callao y con 18 emigrantes a bordo.

⁵ Paul RIZO PATRÓN BOYLAN [1], pp. 414-415.

⁶ José Agustín de la PUENTE CANDAMO, *La Independencia del Perú*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 206 y 207.

España⁷. Para administrar y repartir los bienes confiscados el Protectorado instituyó, en octubre de 1821, el Juzgado de secuestros, que entregó a destacados líderes insurgentes muchas de esas propiedades, como las haciendas de Montalbán y Cuiba en el valle de Cañete —cuyo valor ascendió a más de medio millón de pesos— y que recibió el prócer de la independencia de Chile Bernardo O'Higgins como reconocimiento a su lucha⁸.

La política antiespañola se radicalizó tras la batalla de Ica —por la que los insurgentes fueron prácticamente aniquilados por las tropas del general Canterac el 6 de abril de 1822— al ordenar el arresto de al menos 600 peninsulares, a quienes se les practicó un «solemne acto de expiación y un memorable ejemplo de venganza» por su «obstinada negativa de adherirse a la independencia». Fueron humillados y despojados de todos sus bienes antes de ser expulsados al puerto del Callao, donde todavía permanecían las últimas tropas realistas⁹.

Detrás de esta política se encontraba el ministro Bernardo Monteagudo, personaje que no era bien visto por la elite criolla que mantenía profundas relaciones de parentesco y amistad con los peninsulares, al considerar su política contradictoria y cruel con los europeos peninsulares. Según este jacobino antiespañol entre 10.000 y 12.000 españoles abandonaron sus casas, dejando en muchas ocasiones sin protección a sus familias y propiedades¹⁰.

El comisionado al Perú, marqués de Valleumbroso¹¹ escribía ya desde España, al secretario de Estado y Guerra, la situación de los españoles en el virreinato:

«La propia causa de la inacción o el abandono abrió la puerta al contagio de la insurrección en el imperio del Oro que conquistamos a los Incas. Y a no ser por la milagrosa lealtad y por el no visto sufrimiento de las tropas que mandan tan ilustres caudillos, ni el augusto nombre de Borbón se proclamaría ya sino con odio y profanación en los pueblos y campos peruanos; ni acaso una familia de naturaleza o de origen español sobreviviría a la lisonjera independencia y al facinador federalismo»¹².

Las contundentes derrotas del ejército virreinal a finales de 1824 en Junín y Ayacucho hicieron que cerca de 5.000 realistas se refugiaron en la fortaleza del

⁷ Victor VILLANUEVA, *Ejército peruano: del caudillaje anárquico al militarismo reformista*, Lima, Ed. Juan Mejía Barca, 1973, pp. 24 y 25. La municipalidad de Lima acordó que se repartieran entre los jefes del ejército libertador fincas urbanas y haciendas en Lima confiscadas a los realistas.

⁸ Alberto FLORES GALINDO, *Aristocracia y plebe. 1760-1830*, Lima, Mosca Azul, 1984, p. 228.

⁹ Paul RIZO PATRÓN BOYLAN [1], pp. 407-428.

¹⁰ Timothy ANNA, [3], pp.183-185. En nuestra opinión nos parece una cifra exagerada y que se debe más a un elemento propagandístico de su persona y gobierno.

¹¹ Alberto FLORES, [8], p. 223. Su esposa, permaneció en el Perú en donde tuvo que enfrentarse al saqueo de sus ya escasas propiedades dificultando el mantenimiento de su numerosa familia.

¹² Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Estado, 74. Madrid, 29 de septiembre de 1823.

Callao y que junto a una dotación de 2.000 soldados resistieran el asedio del ejército libertador hasta que en enero de 1826, solo y sin posibilidad alguna de continuar, el general Rodil firmó la capitulación del último bastión español en el continente americano. El triste balance de tan heroico hecho de armas fue la muerte por hambruna y enfermedad de cerca de 6.000 sitiados¹³ aunque también se ha barajado una cifra comprendida entre los 3.000 y 6.000 como defiende el historiador Pau Rizo-Boylan¹⁴.

1. LA POLÍTICA DEL RÉGIMEN FERNANDINO HACIA LOS EMIGRADOS

A pesar de que las autoridades españolas, a través de la Mesa de Negociado Reservado de Fernando VII, procuraron auxiliar a los emigrados al facilitarles asentamiento en territorio español, en el entorno del rey se hizo también opinión común que ciertos repatriados habían abandonado las colonias por interés propio haciendo un ejercicio de dejación patriótica: «Como en la Península se hallan algunos dignos Americanos y europeos que han venido a ella en comisión por sus respectivos Jefes, o por sus provincias, no quiere SM. que se confundan estos con los que se han venido, o vinieron por su propia conveniencia, e interés particular huyendo de los riesgos y de los peligros en que se han dejado a los demás sus convecinos...»¹⁵.

Como consecuencia del artículo primero del Decreto de las Cortes extraordinarias de 13 de febrero de 1822, el gobierno constitucional envió comisionados a la América insurgente, con la intención de lograr de los dirigentes de las nuevas repúblicas la garantía de que se respetasen la seguridad y los bienes de los españoles allí residentes y la libertad para trasladar sus bienes a donde lo estimasen oportuno, tal como rezaban las instrucciones que recibieron:

«Los comisionados (...) deben procurar destruir sagazmente cualquier proposición que tenga por objeto quitar o limitar a los Españoles Europeos o Americanos la libertad de trasladar y disponer de sus personas, familias y propiedades como más les convenga, deberán extender sus gestiones en el mismo sentido con respecto a las consideraciones y seguridad con que deben ser tratados aquellos que quieran permanecer en los países de ultramar, respetando sus personas y propiedades»¹⁶.

¹³ Germán LEGUÍA MARTÍNEZ, *Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado*, Lima, 1972, t. II, pp. 223 y 419.

¹⁴ Paul RIZO-BOYLAN, *El linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001, p. 242.

¹⁵ Edmundo A. HEREDIA, [2], p. 85.

¹⁶ AGI, Indiferente general, 1571. Instrucciones adicionales entregadas a los Comisionados destinados a América. Madrid, 13 de febrero de 1822.

Para finales de la segunda década ya había salido de Perú un buen número de poderosos comerciantes —con destino a Londres, París o Burdeos— y destacados funcionarios españoles que prefirieron asentarse en La Habana y España. Que los ricos hombres de negocios prefirieran instalarse en el extranjero hizo que el gobierno español, tal como se observa en este decreto, intentara atraer a la península los cuantiosos capitales de estos emigrados y contribuir con esta aportación a equilibrar la maltrecha balanza de pagos de la corona. Por otro lado era evidente que el retorno de los empleados virreinales a la metrópoli no suponía ninguna ventaja, más bien, eran una carga a las debilitadas arcas reales que debía recolocarlos o en su defecto pagarles una pensión.

El gobierno constitucional pretendió compaginar la libertad de opinión, parte fundamental de sus postulados, y los intereses económicos del país y para ello el 28 de junio de este año sancionó un decreto real que articulaba cómo actuar respecto a los españoles emigrados de las colonias de ultramar y sus bienes:

«Art.2.

Se le encargara que ponga el mayor conato en proteger y amparar y hacer que se respeten las personas, propiedades y libre voluntad de todos los adictos a la Metrópoli, que quisieran trasladarse a la Península o permanecer en aquellos países.

Art.5.

Que todos los bienes y propiedades que ahora o en adelante existieren, o vinieren a la Península e islas adyacentes, de los naturales y habitantes de las Provincias de Ultramar, o de la misma Península que vivan en ellas, cualquiera que hayan sido sus opiniones y conducta política en los disturbios de aquellos países, serán respetadas y amparadas como las de los españoles peninsulares, según la Constitución y las leyes.

Art.6.

Que todo natural o habitante de la América española o de la Península, que viva en aquellas Provincias y viniese a España o a las islas adyacentes, cualesquiera que hallan sido su conducta y opiniones políticas en la época de la revolución lo podrá verificar sin que se le moleste en manera alguna por las referidas opiniones y conducta política anteriores a su venida, a excepción solamente de los oficiales del ejército español que hubiesen desertado de sus banderas y pasado al servicio de los disidentes; acerca de los cuales propondrá el Gobierno a las Cortes lo que juzgue oportuno»¹⁷.

Poco tiempo estuvo esta real orden en vigor ya que el retorno al régimen absolutista al año siguiente supuso la derogación de todas las leyes y decretos firmados por el gobierno anterior, y aunque Fernando VII sancionó el 11 de mayo de 1824 la real cédula por la que se concedía indulto y perdón general, que pare-

¹⁷ AGI, Estado 90, n.º 113. Madrid, 28 de junio de 1822. El documento está firmado por Álvaro Gómez, Presidente, y José Melchor Prat y Ángel de Saavedra como diputado y secretario.

cía a primera vista una amnistía, fue en realidad una tipificación de los delitos cometidos por los constitucionalistas sin determinar quién era objeto de este indulto. Esta ambigüedad creó un preocupante estado de indefensión entre los posibles afectados y especialmente entre los españoles que participaron en el proceso de independencia. El artículo II, punto 13 de esta real cédula, era diametralmente opuesto a la valoración hecha por el gobierno liberal, al declarar que constituía objeto de castigo cualquier manifestación que no hubiese defendido, o defendiera en lo sucesivo, las posesiones del rey en ultramar. A esta razón hay que sumar la inestabilidad política y crediticia que hizo que los mercados europeos no tuvieran fe en el cumplimiento de las disposiciones de los empréstitos por parte del gobierno español¹⁸.

En abril de 1827, el embajador en Londres, conde de Ofalia, informaba que muchos capitalistas españoles procedentes de las colonias residían en el extranjero, sin atreverse a pasar a la península por los falsos rumores de pretendidas persecuciones y riesgos. Para desvanecer estas impresiones, aconsejaba poner en práctica un conjunto de medidas que alentaran a estos ricos emigrados a regresar a España. Entre las medidas más urgentes se citaban:

«...dar noticias suficientes a los Agentes Diplomáticos y consulares, encargándoles procuren ganar su voluntad, y hacerles ver las ventajas que ellos y sus familias pudieran conseguir con su traslación a la Península, por la facilidad de adquirir Propiedades de un rédito mas crecido y seguro q. en los Países Extranjeros; que se concedan permisos y recompensas de honor a los que naturalicen alguna industria útil o empleen su Capital en Empresas provechosas...que se publiquen en la Gaceta alguno artículos que inmediatamente surtan efecto de tranquilizar su imaginación...»¹⁹.

El gobierno se hizo eco de estas sugerencias y dictó una «real invitación» dirigida a estos emigrados, y de manera especial a los comerciantes, para atraer sus capitales a la península y contribuir de esta forma a mejorar las deterioradas arcas reales²⁰.

Un buen número de ejemplares de esta real invitación fue remitido a todos los ministros y embajadores españoles en el extranjero, sobre todo a los de Francia e Inglaterra en donde se hallaban la mayoría de los capitalistas emigrados²¹. No

¹⁸ Miguel ARTOLA, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa, 1999, p. 687.

¹⁹ María Concepción CONTEL BAREA (coord.), *Actas del Consejo de Ministros del Consejo de Ministros de Fernando VII (1824-1832)*, Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno, 1989. Sesión de 29 de mayo de 1827.

²⁰ AGI, Estado 92, n° 7 y 36. Madrid, 21 de mayo de 1827. Lo firman Manuel González Salomón y Francisco Tadeo Calomarde, ministros de Estado y de Gracia y Justicia.

²¹ AGI, Estado 96, n° 7. Palacio, 26 de marzo de 1827 y 12 de abril de 1827. En concreto, se enviaron cien ejemplares al embajador en París, instando a que los cónsules españoles en esa nación hicieran constar en una lista el número de emigrados españoles de América que se hallasen en

debemos olvidar que esta misiva estaba dirigida a los ricos comerciantes y hacendados que habían alcanzado el éxito económico y eran reconocidos como españoles capitalistas mientras recelaban de los emigrados menos pudientes²².

El primero en informar de la presencia de españoles procedentes del Perú fue Marcelino Aynarez, cónsul en Gibraltar, quien anunciaba que había entregado los correspondientes oficios a los comerciantes Juan Pérez y Antonio Calvo²³. Asimismo el encargado de negocios en Francia, Santiago Usoz y Mozi encontró en Burdeos a los emigrados del Perú Pedro Mariano de Goyeneche (Lima), Manuel Quirós (Lima) y Narciso de Benavides y Bustamante (Arequipa)²⁴.

Años más tarde Goyeneche y Benavides regresaron a España; el primero recibió la pensión de oidor de la Audiencia de Lima y el 16 de febrero de 1843 se le concedió permiso «a don Pedro Mariano de Goyeneche, oidor jubilado de la Audiencia de Lima para que resida en el extranjero hasta el restablecimiento de su salud manteniéndosele el abono de sus haberes por las cajas de La Habana»²⁵. Se estableció en Burdeos en donde fue nombrado vicecónsul de la república del Perú y participó en numerosas transacciones económicas como intermediario entre comerciantes galos y peruanos. Mientras, Narciso Benavides González de Bustamante, «ministro oficial que fue de indias [administrador de la Aduana de Arequipa] solicitó la jubilación en la forma y modo que obtuvo don Pedro Mariano Goyeneche...»²⁶.

Desde Inglaterra, el embajador español remitió el nombre de los comerciantes residentes en Londres Cristóbal de Murrieta y José Ventura de Aguirresolarte que estaban dispuestos a regresar a suelo patrio tan pronto resolviesen sus asuntos mercantiles en este país. A pesar de esta voluntad manifestada por ciertos personajes de relieve, la realidad era otra muy diferente ya que la mayoría de los emigrados capitalistas de América declinaron en ese momento el ofrecimiento real. Ofalia estimaba que los capitales de estos emigrados residentes en Inglaterra y Francia ascendían a más de 500 millones de reales en efectivo, y que a pesar de estar disgustados por residir en el extranjero y ansiar volver junto a sus familias y amigos en España, el miedo y desconfianza hacia posibles represalias hicieron que no se decidieran a regresar:

Francia; otros cien ejemplares se remitieron a Londres, 60 a los Países Bajos, Petersburgo y Berlín; 25 a Roma, Hamburgo y Gibraltar, 12 a Lisboa, cantidad igual que los que se enviaron a los Estados Unidos de Norteamérica y Brasil, y 4 a Viena y Dinamarca. Así mismo se mandaron, sin especificar su cuantía, a las embajadas en Estocolmo y Dresde.

²² María Concepción CONTEL BAREA (coord.) [19], Sesión de 9 de junio de 1827. Informa el embajador español en Londres, conde de Ofalia, en el despacho n° 62 «que aunque es grande el n° de Americanos Españoles que se encuentran en Francia, son pocos o casi ninguno a quienes se deba dirigir la Circular que se le envió invitándoles a que vengan a establecerse en la Península».

²³ AGI, Estado 96, n° 10. Gibraltar, 26 de abril de 1827.

²⁴ *Ibidem*, n° 13. París, 06 de mayo de 1827.

²⁵ AHN, Ultramar, Cuba, 637-36. Madrid, 16 de febrero de 1843.

²⁶ AGI, Estado, 74, n° 132. Madrid, 23 de julio de 1844.

«...pero las impresiones que reciben fuera de España de los pretendidos peligros a que se expondrían sus personas y capitales en la Península, son profundas y obran mucho sobre sus imaginaciones; y para probarme que no son como yo procuro persuadirles, falsedades ni exageraciones, emplean el argumento de que los capitalistas mismos de Cádiz, Barcelona y otros puntos de España, se han dado igualmente prisa, por las mismas causas, a echar sus capitales fuera del Reino e imponerlos en los fondos de Francia e Inglaterra»²⁷.

En estos países, por ser neutrales o por haber reconocido las nuevas repúblicas, «...pueden continuar sus relaciones de comercio y familia con la América Española, donde otros son también propietarios, sin exponerse a los riesgos de confiscaciones por los Gobiernos insurgentes y de estar incomunicados con sus familias y apoderados en América». Había que tener en cuenta, decía por último, que muchos de estos comerciantes usaban pabellón neutral para sus negocios entre Europa y América²⁸.

2. SALIDA DEL ALTO CLERO REALISTA

Una parte significativa del alto clero de origen peninsular decidió emigrar del Perú tan pronto las tropas libertadoras entraron en Lima en 1821. A partir de esta fecha y hasta el año 1825, las dignidades eclesiásticas que salieron del país justificaron su actitud en virtud del patronato regio por el que juraron obediencia al monarca cuando recibieron sus nombramientos. A pesar de esta fidelidad no todos los tonsurados actuaron al unísono. Para el investigador jesuita, Armando Nieto Vélez, la actitud de los seis obispos del virreinato respecto a la independencia produjo perplejidad y vacilación para unos, y para otros, los más reaccionarios, absoluto rechazo. Dentro de esta última opción destacaron los obispos de Mainas, el franciscano español fray Hipólito Sánchez Rángel, José Carrión y Marfil, obispo de Trujillo, y Pedro Gutiérrez de Cos, obispo de Huamanga. Mientras, el obispo de Arequipa, José Sebastián de Goyeneche Barreda y el obispo del Cuzco, el agustino José Calixto Orihuela, se posicionaron a favor de la independencia del Perú.

La dignidad de mayor rango la disfrutaba el arzobispo de Lima, Bartolomé María de las Heras²⁹ quien apostó por continuar en su diócesis para atenderla pastoralmente. El arzobispo mantuvo una actitud de cautela al reconocer la autoridad del general San Martín cuando éste entró en la capital, siempre y cuando la

²⁷ AGI, Estado 96, nº 38. Londres, 06 de junio de 1827 y 09 de julio de 1827.

²⁸ Idem. Londres, 06 de junio de 1827 y 09 de julio de 1827.

²⁹ José A. PUENTE CÁNDAMO [6], pp. 252-254. Nacido en Carmona, fue primeramente obispo de Cuzco y desde 1806 hasta 1821 arzobispo de Lima. Firmó el Acta de Independencia pero ante las interferencias del poder civil del Protectorado en materias eclesiales decidió abandonar definitivamente el país.

religión católica fuera respetada. Pocos meses después su enfrentamiento con el ministro Bernardo Monteagudo provocó que fuera expulsado del país en noviembre de 1821 regresando a España en donde expresó su desagrado con los últimos acontecimientos ocurridos en el Perú³⁰. Pero no todos los miembros del alto clero peninsular abandonaron Perú, en concreto, permanecieron los obispos que primaron su condición pastoral al juramento de obediencia dado a un monarca terrenal. Así la mitra arzobispal fue ocupada por el deán Francisco Javier Echagüe quien asumió el gobierno eclesiástico de Lima como Vicario General aún sin haber sido nombrado obispo; y lo mismo sucedió en el resto de diócesis a excepción de los citados Goyeneche y Orihuela. Éste último anciano y enfermo tuvo que retirarse a Lima en 1825 en donde pasó sus últimos días. De esta manera, el único obispo consagrado que quedó en todo el Perú, Chile, Ecuador y parte de Bolivia hasta el año 1834 fue monseñor Goyeneche³¹.

Los eclesiásticos repatriados a territorio español se vieron obligados a solicitar un nuevo destino, congrua o pensión para sobrevivir. Para resolver estos problemas el rey había dispuesto que la llamada «Mesa de Beratarrechea» (nombre que hacía referencia al obispo de Tarragona en ese periodo) analizase e informase de cada caso al gobierno español para que éste decidiera lo más oportuno. Visto el asunto se otorgaba, si correspondía, por real decreto el nuevo destino y pensión a recibir. En la mayoría de los casos, como hemos podido comprobar por la documentación estudiada, el nuevo destino supuso para éstos una clara disminución pecuniaria respecto a los sueldos que percibían en sus anteriores destinos.

A continuación presentamos una relación nominal de las dignidades del Perú llegadas a España entre 1821 y 1824 en el que hacemos constar, entre otros datos, su procedencia y la pensión que se les dispensó a su llegada a España.

RELACIÓN DE DIGNIDADES DEL PERÚ LLEGADAS A ESPAÑA³²

NOMBRE	DIGNIDAD	PERÚ	PENSIÓN	LUGAR	R. ORDEN
Luis TORRE URRUTIA	PREBENDADO	LIMA	600 RS/M	ARCEDIANATO CÓRDOBA	10-07-1824
Francisco ADURRIAGA	CURA	CHINCHA	600 RS/M	ARCEDIANATO CÓRDOBA	17-07-1824
Juan Manuel GARCÍA TEJADA	CANÓNIGO	LIMA	600 RS/M	ARCEDIANATO CÓRDOBA	18-07-1824
Juan de la Cruz ERRAZQUIN	CANÓNIGO	AREQUIPA	600 RS/M	ARCEDIANATO CÓRDOBA	18-07-1824

³⁰ Edmundo A. HEREDIA [2], p. 111.

³¹ Martín SCHEUCH POOL, *Historia de la Iglesia en el Perú*, Pág. Web: orbita.starmed.com, cap. XII, 1994.

³² AGI, Indiferente General, 3028, Palacio, 18 de julio de 1824.

NOMBRE	DIGNIDAD	PERÚ	PENSIÓN	LUGAR	R. ORDEN
Valentín SONZANO	SACRISTÁN MAYOR	LIMA	300 DUCADOS/AÑO	ARCEDIANATO CÓRDOBA	16-09-1823
José NOVOA PARGA	RACIONERO	LIMA	300 DUCADOS/AÑO	ARCEDIANATO CÓRDOBA	25-08-1823
Nicolás TADEO GÓMEZ	SACRISTÁN MAYOR	LIMA	300 DUCADOS/AÑO	ARCEDIANATO CÓRDOBA	18-02-1824
José Mariano LARREA	INQUISIDOR	LIMA	SIN OPENSIÓN		23-07-1823
Pedro FDEZ DE CÓRDOBA	CANÓNIGO	LIMA	12.000 RS/AÑO	CANONJÍA LEÓN	29-12-1823
Manuel LABENA VALDIVIESO	PÁRROCO DE INDIOS	LIMA	300 RS/MES (1/2 RACIÓN)	ARCEDIANATO CÓRDOBA	
Pedro ESCOBAR LEÓN	CURA	CENOICO	NO TIENE PENSIÓN		
Ramón del VALLE GONZÁLEZ	INQUISIDOR	LIMA	800 DUCADOS/AÑO	ARCEDIANATO CÓRDOBA	31-12-1823
Antonio SÁNCHEZ MATAS	OBISPO	TRUJILLO	12.000 RS/M		28-11-1823
Juan de Dios BULNES	TESORERO	AREQUIPA		CANONJÍA OVIEDO	
José Cayetano de CASTILLA	PÁRROCO	LIMA		CANONJÍA PALENCIA	
Francisco HELGUERO	PÁRROCO	LIMA		CANONJÍA ANTEQUERA	
José ESCOBAR LEÓN	PÁRROCO	LA PAZ		CANONJÍA ANTEQUERA	
Manuel de la TORRE VERA	CANÓNIGO	LIMA		OBISPO AUXILIAR CHARCAS	
Tomás Lorenzo ALCALÁ	RACIONERO	CHARCAS	MEDIA RACIÓN	LA HABANA	02-04-1824
José Manuel CALLÁN	PÁRROCO	NAVAQUIJI		CANONJÍA BEJAR	08-04-1824
José VALDÉS VELASCO	CANÓNIGO	AREQUIPA		CANONJÍA PLASENCIA	
Manuel MÉNDEZ	CURA	PUCARÁN		CANONJÍA ÚBEDA	27-02-1824
Diego NAVARRO MARTÍN DE VILLODRES	ARZOBISPO	CHARCAS		ARZOBISPADO GRANADA	
Gregorio ALBA Bartolomé	CURA	PAITA		MÁLAGA	
María DE LAS HERAS	ARZOBISPO	LIMA		ESPAÑA (†1823)	
Pedro GUTIÉRREZ COS	OBISPO	HUAMAN-GA		OBISPO Pto. RICO	

Entre este conjunto de sacerdotes hemos elegido al guipuzcoano Juan de la Cruz Errazquin Otamendi quien puede reflejar en breves líneas la repatriación de uno de estos españoles que decidieron regresar a la península después de largos años de servicio en tierras peruanas.

El padre Errazquin embarcó en Cádiz rumbo al Perú en el verano de 1787 en compañía de otras siete personas que formaban el séquito del recién nombrado Obispo de Arequipa, Pedro José Chaves de la Rosa. Le acompañaba Antonio Páez Zapata, presbítero (natural de Córdoba), Anastasio de San José, presbítero carmelita descalzo, Diego de Gárate y Aranguren, paje y oficial de la secretaria, natural de Azcoitia (Guipúzcoa), José Balbériz, paje y mayordomo, natural de Cádiz, Guillermo Crespo y Pérez, criado, natural de Santa María de Hoia (Tuy) y Juan de Vara, criado, natural de San Juan de Sabardes (A Coruña)³³.

Tan sólo tres años después sería su sobrino José Domingo Errazquin, también natural de Villafranca (Guipúzcoa) quien pasaría a vivir en compañía de su tío que en estas fechas seguía ocupando el puesto de secretario del obispo de Arequipa³⁴. A pesar de que en 1804 su protector abandonó el cargo y la ciudad, Juan de la Cruz Errazquin permaneció ejerciendo labores auxiliares en la diócesis de Arequipa hasta que en 1813 fue nombrado por el obispo Gonzaga de la Encina canónigo del Colegio Catedralicio³⁵. Tras vivir casi cuatro décadas en el Perú en 1823 decidió regresar, viejo y cansado a su Guipúzcoa natal. Pocos años después en 1829 escribió una carta, que reproducimos en su totalidad, en la que nos relata sucintamente lo que habían sido los últimos años de su existencia.

«El Doctor D. Juan de la Cruz Errazquin, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Arequipa, con la más respetuosa atención a V.E. expone. Que de resueltas de los progresos que por desgracia han hecho en el Perú las armas de los revolucionarios, y para conservar ilesa su conciencia y permanecer constantemente fiel al Rey Nuestro Señor como tenía jurado, se vio precisado a emigrar de aquel País en donde había residido 37 años, abandonando su casa, destino y cuanto tenía y podía esperar, a pesar de hallarse en la avanzada edad de 60 años, y de los riesgos de una larga navegación.

Llegado felizmente a España se dirigió el exponente al pueblo de su naturaleza en donde se halla, careciendo de todo recurso para su subsistencia. En tal situación y noticioso de que la clemencia de S.M. ha tenido a bien agraciar a siete eclesiásticos de los emigrados, como el exponente, de América por su fidelidad y adhesión a su R. Persona y soberanos derechos con las dos terceras partes de la renta del Arcedianato de Córdoba y que D. Rafael Zufriategui Canónigo de Buenos Aires, uno de aquellos, ha fallecido, ha solicitado el expo-

³³ AGI, Contratación, 5531, n.º 2, r. 27. Licencia de embarque del obispo de Arequipa. 07 de agosto de 1787.

³⁴ AGI, Contratación, 5535, n.º 71. Licencia de embarque de José Domingo Errazquin. 17 de diciembre de 1790.

³⁵ AGI, Diversos, 3, A. 1813, R. 2, D. 30. Documentación del virrey Abascal. S.f. [1813].

nente con fecha 1 de julio próximo pasado se sirviese V.E. proponerle a S.M. para que se le agraciase con la pensión que aquel le fue señalada; y no habiendo recibido resolución alguna sin duda por haberse extraviado, lo reitera y

Suplica rendidamente a V.E. se sirva proponerle a S.M. para que en consideración a lo expuesto se digne agraciarse con la pensión que fue señalada al citado D. Rafael Zufraitegui en las dos terceras partes de la renta del Arcediano de Córdoba a fin de que pueda el suplicante ocurrir a su subsistencia; y en ello recibirá especial mrd.

Villafranca de Guipúzcoa, 10 de agosto de 1829»³⁶.

Dos años después Juan de la Cruz Errazquin falleció pobre y solo en el convento de Lazcano en donde había sido recogido.

3. ALTOS FUNCIONARIOS

Podemos decir que el «pistoletazo de salida» se produjo cuando el depuesto virrey Joaquín de la Pezuela se embarcó en la goleta británica *Braun* por la caleta de Chorrillos la noche del 28 de julio de 1821, acompañado de importantes funcionarios monárquicos rumbo a Río de Janeiro. Una semana antes el regente de la Audiencia envió una nota al general San Martín en la que declaraba que siete magistrados —tres americanos y cuatro peninsulares— estaban dispuestos a continuar en sus funciones bajo el régimen patriótico; otros siete —entre ellos Bazo y Berry y el mismo regente— pedían sus pasaportes³⁷. Tal como se observa en la tabla siguiente, parte significativa de los miembros de las Audiencias de Lima, Cuzco y Charcas siguieron los pasos de Pezuela viajando a la península, a excepción de unos pocos que se dirigieron a La Habana, en donde esperaban ser relocalados en otros lugares del reino, incluido en el continente americano, ya que el sentimiento generalizado entre éstos era que Fernando VII recuperaría todas sus posesiones. La realidad fue otra y muchos tuvieron que padecer penurias hasta que pudieron ser nombrados en las escasas plazas vacantes o en su defecto que su pensión fuera aprobada por real decreto. Hay que tener en cuenta que no sólo eran los emigrados del Perú los que buscaban empleo sino también el resto de funcionarios de las posesiones perdidas de América.

Un español que padeció estas penurias fue Toribio Antonio Calvo, administrador de rentas de Huana, quien tuvo que abandonar Perú en 1822 y dirigirse a España. En Madrid, presentó solicitud de traslado a Puerto Rico con el fin de

³⁶ AGI, Indiferente General, 3028. Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa), 18 de agosto de 1829.

³⁷ Guillermo LOHMANN VILLENA, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Sevilla, CSIC, 1974, pp. cxii-cxix.

restablecer su quebrada salud. Su esposa Melchora Giménez, natural de Lima recordaba que³⁸:

«habiendo sufrido el referido esposo grandes padecimientos y sacrificios en la revolución de aquellos dominios, por cuya conservación anticipó para la defensa del Callao el dote de la exponente por valor de cinco mil duros, que entregó para el Ejército Real, estando de virrey el señor La Serna para auxilio de dicho Ejército en aquel tiempo, emigró al fin de aquella parte en el año 1822, y trasladó a España se le concedió por Real Orden de 10 de septiembre de 1824, el goce de 8.166 rs anuales...».

Relación sucinta de los más importantes funcionarios que abandonaron el virreinato del Perú en 1820

NOMBRE	CARGO	TÍTULO	EXILIO
Alejandro GONZÁLEZ VILLALOBOS	CORONEL		ESPAÑA
Francisco TOMÁS ANSÓTEGUI	REGENTE DE LA AUDIENCIA DE LIMA		ESPAÑA
Manuel Genaro de VILLOTA	REGENTE DE LA AUDIENCIA DE CHARCAS Y OIDOR DE LA AUDIENCIA DE LIMA		ESPAÑA
Juan BAZO BERRY	OIDOR EN LA AUDIENCIA DE LIMA		ESPAÑA
Antonio CASPE RODRÍGUEZ	OIDOR EN LA AUDIENCIA DE LIMA		ESPAÑA
José PAREJA CORTÉS	FISCAL DE LO CRIMINAL Y CIVIL EN LA AUDIENCIA DE MÉXICO		ESPAÑA
Manuel Plácido BERRIOZABAL BEITIA	OIDOR DE LA AUDIENCIA DE CHARCAS Y CUZCO Y ALCALDE DEL CRIMEN DE LIMA	MARQUÉS DE VALLEHERMOSO	ESPAÑA
Diego Miguel BRAVO DEL RIVERO	OIDOR DE LA AUDIENCIA DE LIMA	MARQUÉS DE CASTELLBRAVO DE RIVERO	ESPAÑA
Pedro Mariano GOYENECHÉ BARREDA	OIDOR DE LA AUDIENCIA DE CUZCO Y LIMA	CÓNSUL DEL PERÚ EN BURDEOS	ESPAÑA

³⁸ Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Ultramar, 1070. Madrid, 29 de julio de 1839.

NOMBRE	CARGO	TÍTULO	EXILIO
Pedro José de ZABALA Y BRAVO DEL RIVERO	CORONEL DEL REGIMIENTO DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE LIMA		ESPAÑA
Manuel José PARDO RIVADENEIRA y GONZÁLEZ	REGENTE DE LA AUDIENCIA DE CUZCO		ESPAÑA
Narciso BENAVIDES GONZALEZ DE BUSTAMANTE	ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE AREQUIPA		FRANCIA
José María ORTEGA	OFICIAL MAYOR DE CORREOS DE LIMA		LA HABANA
Félix D'OLHABARRIAGA	DIRECTOR DE LA REAL COMPAÑÍA DE FILIPINAS EN LIMA		MADRID
Francisco de Paula PAZOS JIMÉNEZ	VISTA LIMA		SANTIAGO DE CUBA
Lorenzo PALLESQUI	VISTA EN AREQUIPA		LA HABANA
Domingo ELIZALDE	CORREGIDOR JUSTICIA MAYOR DE IBARRA		MADRID
Toribio CALVO	VISTA EN HUANA		MADRID

Como les sucediera a cerca de seis mil realistas, los funcionarios relevantes del virreinato que no habían logrado embarcarse en los escasos buques neutrales que fondeaban en el puerto limeño se refugiaron en el interior de las fortalezas del Callao. En este pequeño espacio las enfermedades y el hambre hicieron tales estragos que prácticamente cuando el general Rodil capituló y entregó la plaza a las autoridades republicanas apenas quedaban vivos unos pocos cientos de españoles.

4. COMERCIANTES

Durante la segunda mitad del siglo XVIII un importante grupo de emigrantes peninsulares llegaron a monopolizar el comercio transoceánico del virreinato desde el puerto del Callao. Entre 1778 y 1821 todos los priores y cónsules del Tribunal del Consulado limeño fueron «chapetones»³⁹ a excepción de siete de sus miembros que eran peruanos, algunos de éstos criollos de primera generación⁴⁰.

³⁹ Este término despectivo hace referencia a los españoles peninsulares establecidos en el virreinato del Perú.

⁴⁰ Jesús TURISO SEBASTIÁN, «Los últimos comerciantes peninsulares en el Perú colonial: Los hermanos Elizalde» en José A. ARMILLAS VICENTE (Ed.), *VII Congreso Internacional de Historia de América*, 3 vols., Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1996, vol. 3, pp. 1847-1858.

Los cambios producidos por las reformas borbónicas produjeron un estado de inestabilidad económica entre los comerciantes del virreinato, hecho que incitó a diversificar sus negocios comerciando con productos no tradicionales como la cascarilla y el cobre pero sin olvidarse del comercio de cacao de Guayaquil o el lucrativo negocio de trata de negros. Además de esta política inversora los hombres de negocios peninsulares vieron en la vinculación con las viejas familias nobles y burguesas criollas una nueva manera de relacionarse social y económicamente que les permitiría superar los difíciles tiempos del proceso de independencia.

Proclamada la independencia Cádiz dejó de ser el destino prioritario de las exportaciones del continente americano y los comerciantes españoles vieron cómo desaparecían sus nexos políticos y comerciales con la metrópoli. De este modo el prestigio y poder ya no emanaba del reconocimiento de la corona y al romperse este lazo secular, se abrió paso a una nueva etapa de enorme dificultad para los comerciantes españoles.

El marino escocés Basil Hall fue testigo presencial del saqueo de propiedades y bienes de los comerciantes españoles residentes en Lima, hecho sucedido el 5 de julio de 1821 por parte de grupos improvisados de esclavos y «castas»⁴¹ que asolaron los establecimientos de los españoles que se habían refugiado aterrados en el Callao. El español Manuel Domínguez, como muchas otras víctimas de estos sucesos, supo cómo su pulpería había sido saqueada llevándose los ladrones todas sus pertenencias. Asimismo otro peninsular refugiado en el Callao, Tomás Lerna contaba que «recelando justamente que con la llegada del ejército libertador, me infiriera la gente de color algunos perjuicios en mi persona, y pulpería [...] me obligó a retirarme al Callao»⁴².

A diferencia de los anteriores, los ricos comerciantes peninsulares, muchos titulados, no sufrieron ningún ataque, lo que demuestra que el furor se precipitó sobre los comerciantes españoles de media o pequeña fortuna propietarios de pulperías, panaderías, bodegas y de cajones de ropa.

Los ricos comerciantes afectos al rey que pudieron salir del país se instalaron en Europa, unos en Francia e Inglaterra y otros, los más fidelistas, en la capital española. Entre éstos últimos podemos señalar al santanderino Félix D'Olhabarriaga Blanco, ex director de la Real Compañía de Filipinas en Lima⁴³ quien tras abandonar Perú se trasladó a Madrid. Un año después abandonó Espa-

⁴¹ Grupos poblacionales con sangre africana.

⁴² Alberto FLORES GALINDO [8], pp. 218 y 219.

⁴³ Ramiro FLORES, «Iniciativa privada o intervencionismo estatal: El caso de la Real Compañía de Filipinas en el Perú» en Scarlett O'PHELAN GODOY (comp.), *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999, p. 175. Félix D'Olhabarriague y Blanco sustituyó a Juan Bautista de Oyarzábal en 1817. La Real Compañía de Filipinas fue creada por la corona con el intento de recuperar y velar por la prosperidad de las islas Filipinas. El primer comisionado era a su vez administrador de la sucursal lo que le brindaba la posibilidad de imponer sus decisiones a la hora de realizar las transacciones.

ña y se trasladó al barrio parisino de Montmartre en donde comerció con productos procedentes de América⁴⁴. En la década siguiente este importante comerciante fue nombrado Director de la Caja de Amortización y posteriormente en mayo de 1836 ocupó con carácter interino el ministerio de Hacienda al relevar de su cargo al Director de las Rentas Estancadas Mariano Egea quien a su vez había sustituido al ministro José Ventura Aguirre-Solarte⁴⁵.

Comerciantes emigrados⁴⁶

Manuel Gorbea	Francisco Javier de Izcue
M. Barrena	Juan Elguera
Manuel Ortiz Villalta	José Barinaga
Faustino del Campo	José Salgado
Fulgencio Zavala	Dionisio Farfán
Fco. María Zuloaga	José Isasi
Juan Bautista Aguirre	Amador Gallo
José La Rosa	José San Martín
Manuel Baruna	Francisco Iñara
Fernando del Maso	Cayetano Diles
José Agustín Lizarralde	Francisco Arellano
Miguel Gárate	José García
Domingo Urquijo	José Ramírez
Francisco Saldicaray	Ignacio Necechea
Ramón Villa	Francisco Necochea
Francisco Lavarcena	José Valdéz
Pedro Primo	Martín Aramburu
Francisco Quiroz	Manuel Melitón del Valle
Manuel Posadillo	Juan Gil
Pedro Moreno	Cayetano Rubio
Miguel Antonio Cerda	Nicolás de Carmineaga
Juan Matías Echavarrri	D.M. Irribarren
Juan Ignacio Mendizábal	Manuel Ugarte

⁴⁴ AGI, Estado, 96, n.º 18. Carta del Secretario de Estado y del Despacho al ministerio de Hacienda. Madrid, 16 de agosto de 1827.

⁴⁵ Alberto RULL SABATER, *Diccionario sucinto de ministros de hacienda (siglos XIX y XX)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Doc. n.º 16, 1991, pp. 55 y 93.

⁴⁶ Alberto FLORES GALINDO [8], p. 257. AGI, Indiferente, 1571, 15 de marzo de 1822.

A su vez los poderosos comerciantes procedentes de América que decidieron instalarse en la plaza de Burdeos aprovecharon la tradicional relación comercial de los vasco-navarros con esa región francesa lo que facilitó que desde su llegada a este puerto controlaran el comercio americano. Como reconocían las autoridades francesas, los comerciantes franceses bordeleses quedaron al margen de este intercambio, ya que se trató en realidad de negocios entre españoles de un lado y del otro del Atlántico como el que hasta 1821 había existido.

La llegada de caudales americanos inquietó a esos mismos comerciantes, que veían cómo la plata no llegaba precisamente como resultado de sus empresas comerciales en el continente americano, sino más bien de los ahorros de los expulsos de México y del Perú. De este parecer era la opinión de un responsable del Banco de Burdeos, que decía:

«Las arribadas de oro y plata de México y del Perú continúan, pero no son, desgraciadamente, los retornos de nuestras expediciones a aquellos parajes, producto de intercambios de cargamentos de nuestro comercio, sino, únicamente, el resultado de un sálvese quien pueda de los principales ciudadanos de esas Américas españolas, y los productos de sus minas... son, quizás, la consecuencia más deplorable para nuestro comercio, de la situación de estos nuevos estados»⁴⁷.

A pesar de haber abandonado el Perú, continuaron negociando con la nueva nación gracias a una importante red de empleados, muchas veces familiares, que a lo largo del continente americano y de las principales plazas comerciales europeas trabajaban para ellos, tal como habían venido haciéndolo con anterioridad.

Como otros muchos muchachos, el vizcaíno Cristóbal Murrieta Mello abandonó su localidad natal para embarcarse rumbo al Perú. A su llegada a tierras incas fijó su residencia en Arequipa, en donde desarrolló una importante red de agentes comerciales que le permitió participar de importantes negocios en este virreinato. La guerra de independencia americana le obligó a abandonar el Perú dirigiéndose a Londres con toda su familia, a excepción de su hijo Luciano que permaneció en estas tierras americanas⁴⁸. Fue precisamente en la capital del imperio británico, por entonces la mayor plaza financiera del mundo, en donde se insertaría un nuevo tipo de giro: el comercio del dinero. La casa bancaria Murrieta supo en todo caso aprovechar las ventajas derivadas del preciso conocimiento

⁴⁷ Jesús RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, *La tragedia del exilio: la expulsión de españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*, p.174. Sevilla, CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americano – Univ. Sevilla – Diputación Sevilla, 2006.

⁴⁸ Terminada la guerra Luciano Murrieta García-Lemoine se dirigió a Londres en donde le esperaba la familia. Vinculado al ejército realista no tardó en servir a las órdenes de Espartero durante la 1ª Guerra Carlista alcanzando el grado de coronel de Estado Mayor. Desterrado en 1843 permaneció cinco años en la capital británica hasta que regresó a España en donde fundó una de las bodegas más importantes de España y que perdura hasta nuestros días, las bodegas *Marqués de Murrieta*.

del naciente mercado financiero latinoamericano, gracias a sus conexiones familiares y profesionales a lo largo y ancho de este continente. Así, la inversión en Latinoamérica (deuda pública, ferrocarriles y otros activos) fue una de las especializaciones de la casa, llegando a constituirse como la segunda operadora financiera con mayor volumen de gestión y flujo inversor tras la londinense *Baring Brothers Company*⁴⁹.

CONCLUSIONES

La independencia de la América continental española no fue sólo un proceso político más o menos traumático, sino también y sobre todo una gran tragedia desde el punto de vista humano en la que se vieron envueltos los españoles peninsulares residentes en las nuevas repúblicas. Así la emigración de los españoles realistas en el Perú supuso un auténtico drama para miles de hombres y mujeres de toda condición, precisamente aquellos que, por no disponer de los medios suficientes y/o por su arraigo en el país, habían permanecido en el Perú después de la proclamación de independencia.

Como afirmaba el ilustre historiador y político mexicano Lucas Alamán, «la situación de los españoles cambiaría sustancialmente después de consumada la independencia. Los criollos pasarían a ocupar el primer plano en la política nacional. Los peninsulares continuarían en absoluta minoría; sin el respaldo de España y sin la influencia y los privilegios de la Colonia. Los problemas a los que se enfrentarían después de 1821 serían muy diferentes a los del periodo anterior. En adelante, no tenían más alternativa que sufrir los vaivenes de la política y las vicisitudes de los primeros gobiernos nacionales»⁵⁰.

A pesar de sufrir por igual la represión independentista, el gobierno fernandino sólo mostró un verdadero interés por los ricos comerciantes. Mientras, sacerdotes y funcionarios supusieron un importante esfuerzo económico y organizativo, ya que o bien hubo que recolocarlos o bien pagarles una pensión, mientras que los comerciantes eran los únicos que con su presencia en España podían ayudar con sus caudales a las paupérrimas arcas reales.

Todo cambio de régimen, y en especial cuando una nación obtiene su independencia, produce el exilio de un conjunto de personas que deciden regresar a la metrópoli antes que permanecer en la nueva nación. El total de emigrados entre

⁴⁹ Óscar ÁLVAREZ GILA y Jesús RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, «El empréstito Murrieta y la fundación de las colonias Portugalete, Santurce y Algorta (Santa Fe, Argentina): 1887-1890» en Iñaki REGUERA, y Rosario PORRES (eds.), *Poder, pensamiento y cultura en el Antiguo Régimen*, Actas de la 1ª Semana de Estudios Históricos «Noble Villa de Portugalete», Lankidetzan, nº 23, 2002, pp. 245-258.

⁵⁰ Lucas ALAMAN, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols., México, Jus, 1975, vol. V, p. 811.

1821 y 1823 lo desconocemos aunque este exilio se efectuó en los escasos barcos con bandera neutral, principalmente franceses e ingleses, que fondeaban en el puerto del Callao que los trasladaron hasta la ciudad chilena de Valparaíso o hasta Río de Janeiro en donde permanecieron hasta embarcarse rumbo a Europa. El cónsul de España en esta última ciudad informaba que unos 300 europeos fueron embarcados con destino a España y otros 500 a Chile⁵¹.

A diferencia de estos emigrados que decidieron abandonar el Perú a partir de los acontecimientos de 1821, los españoles que decidieron permanecer en la república sufrieron múltiples medidas de castigo hasta que tres años después huyeron en masa a refugiarse en el castillo del Callao. Sin abandonar el territorio peruano y bajo el férreo gobierno del brigadier Rodil —gobernador de las fortalezas del Callao— a estos españoles emigrados se les negó la posibilidad de rehacer sus vidas, bien porque si abandonaban el sitio y eran detenidos por las tropas libertadoras serían acusados de traición, bien porque si permanecían entre los muros del castillo morirían víctimas del tifus y del escorbuto. El 23 de enero de 1826 y tras 13 meses de asedio la cifra de supervivientes no superó la de 700.

Años después, bien entrado el siglo XIX, sólo unos pocos emigrados retornaron al Perú en donde habían dejado familia, amigos y propiedades. Respecto a estas últimas muchas habían sido confiscadas por el gobierno independiente o enajenados por sus administradores, por lo que les esperaban largos procesos judiciales para recuperarlas, aunque serán sus hijos y nietos los que lo conseguirían.

It is intention of the present article to approach us an element little known by the present historiography, the exit of the last faithful Spaniards to Corona during the last years of the virreinato of Peru, insisting on how the insurgency process marked the different migratory phases from elite virreinal: priests, civil employees and retailers. Also we try to approach the kind reader how this exit affected to the borbonico government and by means of examples significant to show to the different realities suffered by the emigre's from its boarding to its integration in the social life and professional Spanish.

KEY WORDS: *Peru, Emigre's, Elites, Spaniards, independence of Peru.*

Fecha de recepción: 20 de Octubre de 2004.

Fecha de aceptación: 4 de Enero de 2005.

⁵¹ Brian R. Hamnet, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realista y separatismo, 1800-1824)*, México, FCE, 1978, p. 344. El Cónsul de España en Río de Janeiro, Antonio Luis Pereira, informaba a su ministro de Estado de este hecho. Río de Janeiro, 27 de julio de 1822.

